

talación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Olivenza, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo 18, línea de alta tensión subterránea «Olivenza-San Rafael».

Final: Centro transformador que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,1 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Polígono Ramapalla en Olivenza.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación del polígono de Ramapalla.

Presupuesto: 2.075.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 22.126.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.080-C.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4838

*RESOLUCION de 25 de enero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Legión VII, número 6, primero, León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, así como lo dispuesto en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación en las siguientes localidades: Fontecha (50 KVA), Villanueva de Abajo (50 KVA), Barriosuso (50 KVA), Ayuela (50 KVA), Tabanera (50 KVA), Valderrábano (50 KVA), Puebla de Valdavia 50 KVA y 100 KVA, Buenavista (2 de 100 KVA c/u), Polvorosa (50 KVA), Arenillas (50 KVA), Valles de Valdavia (50 KVA), Villabasta (50 KVA), Villaelles (100 KVA y Remedo 50 KVA).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 25 de enero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—727-15.

4839

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Legión VII, número 6, primero, de León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalación eléctrica, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación: Red de baja tensión en Villaelles de Valdavia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 24 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—728-15.